

117

Sesión del 24 de Agosto del 908.

Acta N° 10

La instaló el Señor Don. Montalvo, -quien enseguida se retiró, llamando al Sr. Don. Navarro para que ocupase la Presidencia - y concurrieron los Señores Almeida, Alvarez (Julio), Alvarez (Juan C.), Barriallo, Calisto, Carrasco, Cuello, Coral, Espinosa, Fakhri (Abiguel), Gagliardo, González, Kennedy, Marchán, Orco, Olague, Pazmino, Palacios, Peralta, Sánchez, Serrano, Stöpper, Váscaros, Vega, Veintimilla, Villavicencio y el infrascripto, Secretario.

Aprobóse, previa lectura, el acta de la sesión del 22. Se incorporó a la Cámara el Señor Diputado por Esmeraldas, Don Enrique Valdey, quien, en virtud de haber sido declarado idóneo, en el respectivo informe, aprobado en la sesión anterior, prestó la promesa constitucional, previa al ejercicio del cargo.

Enseguida el Señor Don. Palacios, después de manifestar que se perdía el tiempo en leerse estas actas extensas, como la que se acababa de aprobar, cuya lectura había demorado más de una hora, hizo la siguiente proposición: con apoyo del Señor Stöpper:

"Que en la lectura de las actas se suprima la de los discursos y razonamientos, y sólo se dé cuenta de las resoluciones."

Puesta a debate, el Don. Barriallo: No estaré por la proposición del Señor Don. Palacios, porque según las reglas enmendadas, el debate es precisamente la historia de una ley; es allí donde se encuentra la base de interpretación y el espíritu de una ley. Si, pues, vamos a dejar en las actas solamente lo que a juicio del Señor Secretario es esencial, tendríamos completamente destruida una de las bases de interpretación para las leyes.

El Don. Palacios: Oro he tenido la fatima de hacerme entender del Señor Don. Barriallo. Yo no he pretendido he pensado pedir que se supriman los debates de las actas, sino que los discursos y razonamientos que figuren en ellas no se les dé lectura en la sesión, porque se pierde demasiado tiempo. Por lo demás, refuto al Don. Barriallo frágil de memoria, para que hoy día haya olvidado lo que yo dije.

118
El Don. Barsallo: El Don. Palacios desea que se ahorre tiempo, y, precisamente, estamos perdiéndolo en esta discusión.

El Don. Coello: La moción del Don. Palacios tiene indudablemente una intención muy plausible; la de ahorrar tiempo; pero encuentro que el remedio está en el Reglamento. Si todos concurriésemos a la hora que él prescribe, o sea, a la una de la tarde, la lectura de este acto, en verdad extensa, hubiera terminado a las dos, hora en que nos instalamos, y no a las tres.

Por lo demás, es indiscutible que lo esencial del acto es el debate que hubiere sufrido una ley, fundamento y origen para su debida interpretación. Suprimir la lectura de esas discusiones, sería recargar de trabajo a la Secretaría, porque cada Diputado acudiría privadamente a revisar su discurso.

Además, me parece imposible que pueda aprobarse una acta que no se la conoce, porque no se la ha leído. Repito que la moción del Don. Palacios es muy laudable; pero nosotros mismos podemos remediar el mal anotado, reuniéndonos a la hora reglamentaria o teniendo otra sesión por la mañana para la aprobación del acta.

El Señor Stöpper: He apoyado la moción, porque tenemos el precedente de otras Legislaturas; en las de 1904 y 1905 y en la Asamblea de 1906, se tomó igual procedimiento, y ningún Diputado reclamo.

Cierto es lo dicho por el Don. Coello; pero eso mal no podemos remediarlo, porque está en nuestra idiosincrasia; y ya que esto no es posible, ahorraremos media hora por lo menos, suspendiendo la lectura de los discursos.

El Don. Palacios: Además, lo manifestado por el Don. Coello, entraña una duda de la honorabilidad de los empleados de la Secretaría, quienes gozan del crédito necesario, para imaginarse que han de hacer constar lo que no hubiese sucedido en una sesión.

El Don. Coello: No tomaría nuevamente la palabra, Señor Presidente, si el Don. Palacios no me hubiese atribuido un pensamiento que no es propio de mi carácter. Me complazco con el Don. Palacios en recordar los merecimientos de los empleados de la Secretaría; pero no creo que haya utilidad en aprobar una acta que no se conoce, porque no

119

se ha leído. La aprobación es una función del entendimiento que se efectúa en virtud del conocimiento que se tiene de una cosa. ¿Cómo, pues, decir "esto es bueno", si no lo conocemos?

El Dr. Espinosa: Por otra parte, las actas deben tener un carácter completamente público, y su lectura es no sólo para los Señores Diputados, sino también para el pueblo, que no todo concurre al debate, y oye al día siguiente con la lectura del acta, los razonamientos aducidos. No estoy, pues, porque se suprima su lectura.

Cerrado el debate, fue negada la moción.

Pasó a estudio de la Comisión 2.^a de Legislación la solicitud de algunos vecinos de Machalilla, enviada por el Señor Ministro de Hacienda, y relativo a obtener del Congreso que se habilite aquel puerto para la importación.

Por pedido el Señor Stopper, quedó agregado a la comisión encargada de informar sobre dicha solicitud.

Cometido luego a primer debate el artículo 1.^o del proyecto de Decreto, por el cual se crea una Junta de Beneficencia en Esmeraldas, para socorrer a los damnificados en el incendio del puerto "Vargas Torres"; el Señor Orcés observó: que no podía tratarse del asunto, porque no se recibía aún contestación del Gobernador de Esmeraldas al telegrama que se le dirigió por Secretaría, respecto a pertinente informe de los fondos con que cuenta el Cuerpo de Bomberos de esa Ciudad.

El Señor Stopper replicó en el sentido de que no era necesario el informe del Gobernador de Esmeraldas, por cuanto tenía seguridad de que existían fondos; y si se quería hacer un bien debía hacerse con prontitud.

El Señor Orcés: Es un asunto resuelto antes que se discuta este proyecto hasta que no se presente el informe que se ha creído necesario.

El Dr. Celis: No es ningún informe de comisión el que está pendiente, es una respuesta de Esmeraldas que vendría a darnos un dato que no lo necesitamos. Se trata de auxiliar a los damnificados con el incendio del puerto de Vargas Torres, y esto si se lo hace, hay que hacerlo pronto, a fin de mejorar la condición de individuos que han quedado en

120
la indigencia. Si se posterga la discusión del proyecto, ese alivio llegaría bastante tarde.

En cuanto a la comunicación a que se ha referido el Señor Stöpper, es un telegrama del señor Presidente del Comité organizado en Guayaquil para erogar fondos en favor de los damnificados, por medio de una suscripción popular. Se refiere el telegrama a solicitar que el Congreso vote una cantidad, pero cuanto antes, para que esa suma vaya a aumentar la erogación popular.

Postergando la discusión del proyecto haríamos un papel muy triste, porque iría tarde; y, como bien dijo el Sr. Stöpper: "Quem do pronto da dois vezes", aforismo vulgar, que viene oportunamente, para manifestar la necesidad del pronto auxilio que debemos prestar.

El Señor Coral: A mi juicio, debemos esperar la contestación del Señor Gobernador de Esmeraldas, para saber con qué cantidad cuenta la Junta del Cuerpo de Bomberos. Por más autorizada que sea la palabra del Señor Stöpper, no debemos tomarla como oficial, una vez que, bien puede haberse destinado esos fondos en la adquisición de material contra incendios, por ejemplo.

¿Qué resultaría si aprobamos hoy el proyecto y mañana nos dice el Gobernador de Esmeraldas sólo hay \$/20.000? Que habríamos dado un paso poco meditado, y para que esto no suceda, nada queda esgrimir más.

En este estado se incorporó a la Cámara el Señor Diputado Yela.

El Don Cello: La observación del Señor Coral se salva, poniendo en el proyecto que el Deusto se cumplirá si la Junta tiene disponible la cantidad votada; ya que siha dispuesto de sus fondos, el Tesorero dirá "no entrego", porque no hay qué entregar", y no vea el papel ridículo que hubiera hecho la Legislatura.

El Señor Stöpper: No estoy por lo indicado por el Señor Don Cello, porque si a ciencia cierta que existen esos fondos. La obra de agua potable se iba a comenzar, pero que en 1905, y no se comenzó por falta de ingenieros. Los fondos en aquella época pasaban de \$/200.000, como me informó el Señor

Comcha, Diputado por esa Provincia. No legislamos, pues en un falso supuesto.

Por otra parte, esos fondos pertenecen al mismo pueblo de Esmeraldas, que los ha erogado por medio de impuestos.

Además, no hay razón para dejar de discutir hoy el proyecto, porque mientras se discute en el Senado contestará el Gobernador de Esmeraldas; y si no hay los \$50.000, es fácil reformarlo.

Si he acudido a esos fondos ha sido por no recodar otros y teniendo en cuenta que, si solicitamos auxilio del Gobierno, nada obtendríamos.

El Señor Visconti: Si se quiere aliviar la condición de los damnificados con el incendio de Vargas Torres, debemos hacerlo pronto.

El Dor. Calisto: Se pierde el tiempo estérilmente, porque en el proyecto se dice "hasta \$50.000". Si los fondos con que cuenta la Junta no ascienden a esa cantidad, sino a \$100 o \$20.000, con esos no me atenderá a los damnificados. No hay para qué esperar contestación de nadie.

Además, el proyecto está declarado urgente, y de le darse cumplimiento a lo que dispone el Reglamento Interior.

El Señor Almeida: Según acaba de decir al Señor Stopper, esos fondos pertenecen a la provisión de agua potable; muy mal haríamos, pues, en disponer de fondos que no nos pertenecen.

El Señor Canal: Cuando en el proyecto se ponga la palabra "hasta", creo que por prudencia deberíamos aplazar la discusión para cuando se reciba el telegrama del Señor Gobernador de Esmeraldas. En tal virtud, de acuerdo con lo que dispone el art. 64 N.º 2.º del Reglamento Interior, hago la siguiente moción con apoyo del Señor Serrano:

Que se suspenda la discusión de este proyecto hasta que se reciba la contestación del Señor Gobernador de Esmeraldas, respecto de la cantidad de dinero con que cuenta el Cuerpo de Bomberos de esa Ciudad.

En debate, dijo el Dor. Calisto: Jamás estaré por la moción, porque ella está en contra de disposiciones reglamentarias. El proyecto ha sido

122
declarado urgente, y el N.º 2.º del artículo 44 se refiere a mociones, no a proyectos, que es cosa muy diferente.

El Señor Berano: He apoyado la moción del Sr. Don Canal, porque me parece muy justa, y no encuentro la contradicción citada por el Don Calisto. Se va a proceder en este asunto sin tener conocimiento de la cantidad cierta con que cuenta la Junta. Nada más es esperar un día más antes que festinar en asunto. Si el Gobernador de Esmeraldas no ha contestado, que se le dirija otro telegrama.

El Don Coello: La segunda moción la encuentro contraria al fundamento invocado. Se quiere suspender la discusión del proyecto hasta un día incierto, que puede llegar ó no, esto es, hasta que conteste el Gobernador de Esmeraldas. Si la moción diera "hasta el 20 de Enero del año próximo", sería más aceptable; pero tal como está, sujeta a un hecho contingente, no se la puede aceptar. Supongamos que la contestación del Gobernador de Esmeraldas no venga; ¿hasta entonces ha de continuar suspenso el proyecto?

Por lo demás, la objeción es infundada, porque el caso está previsto en la Ley de Hacienda. El día que se le notifique al Tesorero de la Junta por el Tesorero del Comité, aquel, con perfecto derecho, protestará el pago por ser ilegal ó por career de fondos.

Ya he manifestado como salváramos la dificultad, a pesar de que sería redundante poner en el proyecto "si existe esa cantidad"; porque es de suponer que votáremos lo que sabemos que existe.

Pero mi razonamiento ha debido contraerse a la moción en debate, y luego al Sr. Presidente me dispuse si me lo apartaba de la discusión. Pues bien; no creo aceptable la moción, porque el día de exploramiento es incierto, como ya lo he manifestado.

El Señor Berano: Precisamente se vuelve contra el Don Coello el argumento que lo ha propuesto, por que evitar que perdamos el tiempo votando cantidades que no sabemos si existen, es lo que nosotros proponemos. Nada significa, como ya dije, esperar uno ó dos días más.

El Señor Yela: Esta es mi opinión. El Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas puede tener \$100.000 como puede tener 20; y aun suponiendo que tuviere \$50.000 no

podemos disponer de toda la cantidad, y dejarlos sin fondos con que atender a la compra de elementos para combatir los incendios.

El Señor Stopper: Creo que ninguno de los H. H. colegas estará contra lo principal del proyecto, y a mi juicio, con la palabra "hasta", se salva toda dificultad.

El Señor Coral: Ni yo ni los demás miembros de la Cámara estamos contra lo principal del proyecto; juzgo que estamos muy bien animados para hacer el bien.

El Dor. Calisto manifiesta que mi moción está en contradicción con el N.º y artículo citados, porque esa disposición se refiere a mociones y no a artículos del proyecto; pero yo creo que cada artículo es una moción que pasa por el cilindro del Congreso. Considero tan moción la mía como cada artículo del proyecto."

"Manifestó el Dor. Coello que el día fijado en la moción era incierto, porque la contestación del Gobernador de Esmeraldas puede llegar o no; aquello es tener muy mala idea de los telégrafos de la República; el mismo Dor. Coello ha recibido hoy telegrama de Esmeraldas, como lo he recibido yo.

"Es lo mismo que de coragón queremos auxiliar a los damnificados del puerto de Vargas Torres; es que necesitamos saber con cuánto se cuenta; no sea cosa que rotando \$/50.000 sólo tengamos 500.

Cerrado el debate fue negada la moción del Señor Coral y concedido.

Receso

Reinstalada la sesión, volvió a presidirla el Señor Dor. Montalvo, y leído nuevamente el art. 1.º del proyecto de decreto en debate, con la indicación del Señor Coral, aceptada por los autores del mismo proyecto, de que a la Junta de Beneficencia de Esmeraldas se agreguen dos ciudadanos nombrados por el Concejo Municipal, se aprobó el mencionado artículo que quedó en estos términos:

Art. 1.º Créase en la ciudad de Esmeraldas una Junta de Beneficencia compuesta del Gobernador de la Provincia, del Presidente del Concejo Municipal, de un Concejero nombrado por ambas enti-

124
dades, y de dos ciudadanos nombrados por el Municipio, con el fin de que dicha Junta atienda a los desvalidos del incendio.

Puesto en debate el art. 2º del proyecto, y leído el Decreto de la Asamblea Nacional del 907, por el cual aseguraba fondos para la obra de Agua Potable de Esmeraldas, el Señor Corral, dijo: "Véase como fue mi moción de que se suspenda el debate del proyecto, hasta que se reciba la contestación del Gobernador de Esmeraldas, si fin de saber la cantidad fija con que cuenta la Junta, es necesario exponer que estare en contra de este artículo, porque comprendo que no hay ni \$100 en depósito."

Según la ley expedida por la Asamblea, pasaron los fondos existentes y las cantidades asignadas en el presupuesto a la provisión de Agua Potable de Esmeraldas. Los datos que he adquirido en el Ministerio de Hacienda son los siguientes: la obra de Agua Potable cuenta con el 7º sobre la importación, 1/2 centavo sobre la exportación general y 1 3/4 sobre la exportación de cacao. Lo existente hasta 1907 pasó a poder del Gobierno, según Decreto de la Jefatura Suprema, habiendo retirado las últimas partidas en Abril 10 de 1907 y Diciembre 24 del propio año; en la primera fecha retiró \$1.079 y en la segunda \$39.455,75. El 7º produjo en 1907 \$3.601,46; el 1 y 3/4 sobre exportación de cacao \$1.831,46 y el 1/2 sobre exportación general \$5.407,64. Total: \$10.846,56, que unida a las cantidades que tenía anteriormente la Junta, ascendió seguramente, más o menos, a los \$39.455 pico de sueros que ha retirado el Ejecutivo. Luego, pues, la seguridad de que no hay ni \$500 en caja, y vamos a disponer de \$50.000 que no sé de dónde va a sacarlos la Junta.

El Señor Stöpper: manifestó que hasta cierto punto se hallaba de acuerdo con lo que acababa de expresar el Señor Corral; pero que tenía evidencia de la existencia de fondos del Cuerpo de Bomberos, porque en la Asamblea se pidió un informe al respecto y entonces se dijo que había más de \$200.000 en caja; sin que se haya sabido después que el Ejecutivo hubiese retirado esta cantidad de donde se hallaba depositada.

El Señor Orcés: Me veo en el caso de insistir que se aplaque este asunto; pues si hace un telegrama

hoy mismo, al Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, mañana se tendrá la respuesta, y podremos resolver con conocimiento perfecto de los casos.

El Señor Presidente dió por terminado el debate, y como pido a votación, fue aprobado el artículo 2º.

El Señor Presidente indicó que se hiciese constar su voto negativo.

Leído el artículo 3º y puesto a debate, el Don Orellana dió que no debía decirse "Limonas" o "Nangas Torres", sino simplemente este último nombre.

Con esta indicación aceptada por los autores del proyecto, fue aprobado el artículo 3º. y con modificación alguna, el artículo 4º.

Leído el artº 5º y las indicaciones del Don Kennedy, de que el Tribunal de Cuentas conozca de la inversión que la Junta dió a los fondos, y del Don Navarro, de que este conocimiento sea sólo por la cantidad de \$/50.000, los autores del proyecto aceptaron la primera indicación, y retirada que fue la del Don Navarro, se puso en debate el artº 5º reformado en estos términos:

✓ Artº 5º. Este Decreto reservará de cualquier cargo ante el Tribunal de Cuentas a los Coletores e Instituciones bancarias que manejen los fondos del Cuerpo de Bomberos y Agua Potable de la ciudad de Esmeraldas.

"El Tribunal de Cuentas conocerá de la inversión que la Junta dió a los fondos que por este Decreto, se votan, destinados a socorrer a los damnificados en el incendio del pueblo de Nangas Torres."

El Señor Presidente indicó otra vez que se hiciese constar su voto negativo a todo el proyecto.

Aprobáronse los considerandos 1º y 2º, en modificaciones, y pasó a la Comisión de Redacción dicho proyecto.

Presidieron enseguida en conocimiento de la Cámara dos oficios del Señor Ministro de lo Interior recibidos durante la sesión, conteniendo a informar, el uno, que ninguna de las Comunidades Religiosas existentes en la República, ha solicitado del Ejecutivo que fuesen aprobados los estatutos respectivos; y el otro, a enviar el Memorial de varios vecinos de

128
Calcuta y de Junín, para que se forme un nuevo Can-
jón en la provincia de Manabí, cuya cabecera
debe ser la primera de aquellas parroquias.

El Señor Presidente dispuso que este último asun-
to pasase al estudio de la Comisión de División
Territorial, y que el informe del Señor Ministro de
lo Interior se lo tuviese en cuenta, para cuando se
discutiera el proyecto de Beneficencia.

Por solicitud del Señor Julio Mazar, previa lee-
tura de los artículos 77 y 93 del Reglamento Interior,
se dispuso que el voto salvado de la minoría, acer-
ca del referido Proyecto de Beneficencia, se lo im-
primiese, a fin de que pudiesen estudiarlo los Seño-
res Diputados.

Leída la comunicación del Señor Presidente del
Tribunal de Cuentas de Quito, por la que participa ha-
ber presentado a la Cámara colegisladora, con el folio
respectivo, los cuentas general de Hacienda y auxiliar
de Crédito Público por el año de 1904, se ordenó au-
sarse incho; y la solicitud de Ulpiano Ochoa, quien pide
se le adjudique 200 hectáreas de terrenos baldíos, pa-
só a estudio de la Comisión 2ª de Peticiones.

El siguiente informe fue aprobado:

Señor Presidente:

Estudiado el Proyecto de Ley que establece un impues-
to adicional a la propiedad territorial de la pro-
vincia de León, para con sus productos extender a
la Escuela de Artes y Oficios de Cataunga y a la
fundación de un hospital o provisión de agua po-
tible de la cabecera del Cantón Puyulí, nuestra Comisión
2ª de Hacienda opina porque se acepte en todas
sus partes el Proyecto en referencia, salvo el más sus-
tancioso, para ser de la H. Cámara. - Quito, Agosto 24 de
1908. M. de Calisto. - Señor Villavicencio!

Ponido, en consecuencia, a discusión el respec-
tivo proyecto de Decreto, pasó a tercera con las siguien-
tes indicaciones:

Al artículo 1º, del Don. Navarro, de que el impues-
to lo paguen todos, ya que de otra manera no habría
equidad, y

Al artículo 2º, del Don. Casal, que el producto se
distribuya en tres partes: una para la Escuela de

Artes y Oficios, otra para la luz eléctrica de Cortáez y la tercera para el hospital o agua potable de Puzilí.

Al artículo último, del Dor. Espinosa, que el avalúo de las propiedades se verifique por peritos nombrados por el Municipio.

Terminó la sesión a la hora reglamentaria.

El Presidente,

Melchor Montalvo

El Vicepresidente,

P. Navarro

El Secretario,

L. E. Puentes

Sesión del 25 de Agosto de 1908.

Acta N.º 11

Instalada con la concurrencia de los Señores Presidente, Vicepresidente, Alcaldes, Arcequi, Alvarez (Juan), Alvarez (Julio), Barballo, Calisto, Carrasco, Coello, Corral, Espinosa, Galoni, (Julio), Talamá (Miguel), Gagliardo, González, Kennedy, Marchán, Orellana, Olague, Pazmiño, Peralta, Sánchez, Serrano, Stopper, Varcones, Vega, Veintemilla y el infrascrito Secretario; el Señor Presidente, previa lectura del Reglamento Interior, dispuso que se constituyese la Cámara en sesión secreta.

Restablecida la pública, fue leída y aprobada el acta correspondiente a la sesión del día 24.

El oficio del Señor Ministro de Hacienda con el que envía el informe que presenta al actual Congreso, se dispuso que fuese contestado, avisando recibo de aquel documento, cuya lectura se postergó para la sesión quincuagésima; como igualmente que se contestase al del Senado relativo a comunicar la buena aceptación dada en esta Cámara al voto de aplauso que la de Diputados tributó al Señor General Eloy Alfaro, por sus esfuerzos en favor de la obra del ferrocarril.

Dióse cuenta del siguiente proyecto de Decreto por el cual se faculta al Ejecutivo